

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento especial ejecutivo número 6 de 1968, seguido en esta Magistratura a instancia de Adolfo Fernández Rodríguez, por sí y en representación de ochenta trabajadores más, todos ellos mayores de edad y vecinos de Santibáñez de la Peña y Villaverde de la Peña, contra la Empresa «Estrella Verde, S. A.», con residencia en la localidad de Villaverde de la Peña, para hacer efectivas la cantidad de novecientas sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con once céntimos de principal, más otras setenta mil pesetas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán los siguientes bienes:

- 1.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor núm 45.887, de 80 HP., 220/380 voltios, 190 amperios (Construcciones Electro-Mecánicas). Valorado en 75.000 pesetas.
- 2.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor número 415.072, de 80 HP., 220-380 voltios, 1.420 revoluciones por minuto, 189 amperios («Geal»). Valorado en 81.000 pesetas.
- 3.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor número 66.423, de 80 HP., 220-380 voltios, 1.430 revoluciones por minuto, 190 amperios (Construcciones Electro-Mecánicas). Valorado en 84.000 pesetas.
- 4.º Un grupo motobomba de 15 HP., motor número 50.320, 2.850 revoluciones por minuto; marca de la bomba, «Juste», con el número 10.488-D-2. Valorado en pesetas 14.000.
- 5.º Un grupo motobomba, 35 HP., motor «Geal», número 280.690, de 2.850 revoluciones por minuto, 220-380 voltios (bomba marca «Pleit Y. M. 52», número 9.052). Valorado en 23.000 pesetas.
- 6.º Un grupo motobomba 40 HP., motor «Geal», número 79.805, de 2.845 revoluciones por minuto, 220-380 voltios (bomba número 32.809, «Wortington»). Valorado en 24.000 pesetas.
- 7.º Un grupo motobomba de 40 HP., igual al anterior; número bomba, 32.810. Valorado en 24.000 pesetas.
- 8.º Un grupo motobomba de 20 HP., motor «Siemens», número L. C. L. 663.464, de 220-380 voltios, 2.935 revoluciones por minuto (bomba «Wortington»), número 58.295, tipo 2-U-1. Valorado en 20.000 pesetas.
- 9.º Un grupo motobomba de 20 HP., igual al anterior, motor número 663.461, bomba número 58.296. Valorado en veinte mil pesetas.
- 10.º Un grupo motobomba de 30 HP., motor «Siemens», número 382.553, 220-380 voltios, 1.440 revoluciones por minuto, 75-13,5 amperios. Valorado en 25.000 pesetas.
- 11.º Un grupo motobomba de 7,5 HP., motor «AEG», número 172.209, 1.435 revoluciones por minuto, 220-380 voltios, 20-11,6 amperios. Valorado en 13.000 pesetas.
- 12.º Un grupo motobomba de 7,5 HP., «Wortington», motor número 83.332. Valorado en 12.000 pesetas.
- 13.º Una ventiladora marca «Gruber-Salce», tipo P. V. 120/8-17º y medio M.,

número P-37421, año 65, con motor de 25 HP., número 397.357, 220-380 voltios, 1.465 revoluciones por minuto, tipo A. M. Valorada en 29.000 pesetas.

14. Un ventilador centrifugo 193/85-500, accionamiento de correas y poleas, con motor 51 HP., 1.500 revoluciones por minuto, con escobillas. Valorado en 24.000 pesetas.

15. Una máquina de extracción tipo T. F.-3, con polea, freno y embrague, con su bancada de U., con motor «Siemens», número 356.511, 220-380 voltios, de 70 HP., 171-99 amperios. Valorada en 90.000 pesetas.

16. Una máquina de extracción, construida toda en hierro, con embrague y freno. Valorada en 72.000 pesetas.

17. Un motor marca «Geal», número 436.869, de 39,5 HP., 220-380 voltios, 1.500 revoluciones por minuto, instalado en la máquina de extracción anterior. Valorado en 25.000 pesetas.

18. Una máquina de sierra cinta, de un metro diámetro, marca «Gullet», ocho fils, «Auserre France». Valorada en 13.000 pesetas.

19. Un torno mecánico con tablas para roscar de unos 2,5 metros largo, con motor eléctrico marca «Zaldi, S. A.», de 2 HP. Valorado en 22.000 pesetas.

20. Una cinta transportadora de altura variable, de 7,5 metros longitud con motor eléctrico número 5.826, de 2 HP. Valorada en 32.000 pesetas.

21. Una cinta transportadora de altura variable, de 10 metros de longitud y motor 3 HP. Valorada en 38.000 pesetas.

22. Una báscula de puente de 8 x 3 metros de plataforma, capacidad de 40.000 kilos, con romana impresora (para pesar camiones), número 8.667. Valorada en pesetas 54.000.

23. Un surtidor de gas-oil con servicio de tanque enterrado de 5.000 litros con aparato surtidor. Valorado en 21.000 pesetas.

24. Un surtidor de gas-oil igual que el anterior Valorado en 21.000 pesetas.

25. Un transformador 111, de 200 KVA. (intemperie), construcción «Siesa, S. L.»; tipo 200-25, número 2.857, conexión A-2, servicio C, frecuencia 50, refrigeración N, tensión V; intensidad, 5,12. Valorado en 40.000 pesetas.

26. Un transformador 11, de 100 KVA. («Cenemesa»), núm. 41.510, tipo N. S. T.; frecuencia, 50 ciclos; fases, tres. Valorado en 21.500 pesetas.

27. Un transformador 111, de 125 KW., número 26.112 («Cimisa»), tipo 1, servicio A. B., frecuencia 50. Valorado en pesetas 24.000.

28. Quinientos carriles vía minera, varios tipos (usados). Valorados en 50.000 pesetas.

29. Doscientos metros cables subterráneos tipo 36-R-3,50 x 25 y 3,50 x 50 (111). Valorados en 31.000 pesetas.

30. Unos seiscientos metros cable plástico manguera 111, de 3 x 25. Valorados en 4.500 pesetas.

Condiciones de subasta:

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa «Estrella Verde, S. A.», sitos en la localidad de Villaverde de la Peña, siendo el depositario de los mismos don José María Alvarez García, donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de febrero de 1969 y hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario.—419-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 52 de 1968, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Victoriano García Salinas y su esposa, doña Dolores Belmonte Sánchez, y que son los siguientes:

Tierra en el paraje del Almendrico, término de esta ciudad, de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lindante: Sur, Ramón Ortiz, antes Juan Cañadas; Este, Enrique Alemán y cauce de San Indalecio, antes Francisco Artero, y dicho Cañadas; Norte y Oeste, resto de la finca de Amancio Méndez Ruiz.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, El Juez, Salvador Domínguez.—169-3.

BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Eulogio Domínguez Álvarez, vecino de Bargeles, municipio de Muíños, de este partido, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Blanco López, de treinta y ocho años, hija de Manuel y de Virginia, natural de Meaus, municipio de Baltar y vecina del expresado Bargeles de Muíños, de cuyo domicilio se ausentó con dirección a Argentina en el año 1954, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Sergio Prol.—129-C.

y 2.º 29-1-1969

BARCELONA

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, promovido por don José Sitja Riús contra don Fernando Valverde Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción situada en barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a la calle de Puerto Príncipe, número 10, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 134 metros cuadrados, tres plantas de pisos, con una cabida por planta de 134 metros cuadrados, y una planta ático con una superficie construida de 113 metros y 90 decímetros cuadrados. Mide su solar una superficie de 284 metros y 99 decímetros cuadrados, iguales a 7.543 palmos cuadrados; y linda: al frente, Poniente, con dicha calle de Puerto Príncipe; a la derecha, entrando, Norte, con honores de don Segismundo de Obrador y Rosell y parte con terreno de don Martín y doña Concepción Berdura Crusens o sus sucesores; a la espalda, Oriente, con finca de los herederos o sucesores de doña Teresa Ustrell, y a la izquierda, Mediodía, con terreno de dichos hermanos Berdura o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 260 del archivo, libro 214 de San Andrés, folios 175 y 176 vueltos, finca 4.750, inscripciones tercera y quinta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que es la de quinientas mil pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—579-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ernesto Coch Juvé, en nombre y representación de la Sociedad «Resiplast, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat, contra don Salvador Trinchant Catá, vecino de esta ciudad en chuy autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Vivienda 23 de la casa número 313 de la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad, de superficie noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la calle Navas de Tolosa; derecha entrando, con vivienda 24; izquierda entrando, con finca de don Isidro Rubio; fondo, con vivienda 22; encima, con terrado, y debajo, con vivienda 20. Tiene un coeficiente de copropiedad del 3,70 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, en el tomo 671, libro 671 de San Martín de Provençals, finca número 23.915, folio 132, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la sociedad actora, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, cuarta planta, el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—179-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don José Piulachs Cerdá y doña Rosa Bertrán Llompart, contra «Constructora Social Teide, S. A.», por el presente se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca, hipotecada en la escritura base del

procedimiento, y cuyo precio de valoración fué el de cuatro millones de pesetas:

«Urbana, consistente en un edificio situado en Ripollet (Barcelona), con frente a la calle San Salvador, en la que está señalada con el número 2, levantada sobre un solar cuya extensión superficial es de 559 metros y 16 decímetros cuadrados. Consta de semisótanos, que comprenden tres locales y cinco viviendas; tres plantas con ocho viviendas cada una y un ático con seis viviendas, o sea en total treinta y seis viviendas y una portería. La planta semisótano y las plantas primera, segunda y tercera tienen cada una 460,60 metros cuadrados; esta finca linda: al frente, con la calle San Salvador, en línea de 25,15 metros; por la derecha, entrando, en línea de 22,75 metros, con propiedad de los herederos de Ezequiel Clos; por la izquierda, en otra línea igual de 22,75 metros, con finca de doña Rosa Bayó, y por el fondo, en línea igual a la del frente, con finca de la Compañía «Constructora Social Teide, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.357, libro 60 de Ripollet, folio 189, finca número 2.293, inscripción segunda.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, ubicado en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3) el día catorce de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a trescientas mil pesetas, diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—178-5.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en la pieza quinta o de calificación de la quiebra de la Entidad «Fabricaciones Metalúrgicas, S. A.» (FAMESA), domiciliada en esta capital, y cuyos talleres están ubicados en Arrancudiaga (Vizcaya), se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, los presentes autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Fabrica-

ciones Metalúrgicas, S. A.", que usa el anagrama de FAMESA, domiciliada en esta villa de Bilbao y con talleres en Arrancudiaga (Vizcaya), cuyo juicio universal se ha instado por el acreedor de dicha Entidad, don Jesús Goiri Egualarte, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Bilbao, representado en autos por el Procurador don Mariano Escolar Martínez y defendido por el Letrado don Ignacio de Arroita; y

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos consiguientes, fortuita la quiebra de la Entidad "Fabricaciones Metalúrgicas, S. A."

Dado en Bilbao a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario.—572-C.

LEÓN

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», sucursal de León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Frida Carrillo, contra don Alberto García Ordóñez y su esposa, doña Montserrat Rodríguez Flórez, de esté domicilio, para la efectividad de un crédito importante 2.200.000 pesetas, tengo acordado en resolución de hoy proceder a la subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo, de los bienes especialmente hipotecados en garantía de dicha responsabilidad, que se describen de la siguiente forma:

I. Vivienda o piso letra B de la planta primera de la casa bonificable de la calle de Ramiro de Balbuena, número 16, de la ciudad de León (planta de viviendas), de una superficie útil de ciento veintinueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda A de su misma planta, del mismo propietario y escalera; izquierda, edificio de la plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6, y fondo, garaje de dicha casa de la plaza de Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 840, libro 141, folio 218 vuelto, finca 9.598. Valorada en ochocientos ochenta mil pesetas; y

II. Quinta parte indivisa con los restantes herederos, doña María Rosa, doña María del Pilar, doña Laura y doña Margarita Rodríguez Flórez (cada una de ellas propietaria de una quinta parte), de una casa en León en la calle de Ramiro Balbuena, número 14, con dos patios interiores uno de ellos central y el otro posterior, más un solar anejo. Lo edificado es de tres plantas y desván y ocupa una superficie de quinientos doce metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta y dos corresponden a la superficie edificada, y el resto, al patio y solar anejo, y linda todo: frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, casa de don Domingo López Alonso; derecha, de don Victorino Chamorro, y fondo, de don Domingo López Alonso y de don Emilio Mera Prol. Inscrición: Tomo 898, libro 178, folio 185 vuelto finca 13.190, inscripción segunda. Valorada en un millón trescientas veinte mil pesetas esta quinta parte.

La subasta de referencia se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta pactado en la escritura de constitución, que figura como valor de cada uno de los inmuebles reseñados; que, conforme ya se indicó, no será admisible postura alguna inferior al 75 por 100 de la primera subasta; que los autos y la cer-

tificación aludidos en la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario.—573-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en el expediente de separación conyugal, registrado bajo el número 585/1968, promovidos por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre de doña Esther Díaz Braun, contra don José Miguel Gándara García Monco, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, y que se halla en ignorado paradero, se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto del Magistrado Juez don Francisco J. Ruiz Ocaña.—Madrid, 13 de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba la separación del matrimonio compuesto por doña Esther Díaz Braun y don José Miguel Gándara García Monco, mientras dure el proceso de nulidad, quedando con la misma el hijo José Miguel, de siete años, en el domicilio conyugal, calle del Pilar de Zaragoza, número tres, de esta capital, ejerciendo sobre el mismo su madre la patria potestad, y finalmente se le confiere la administración de todos los bienes de la sociedad de gananciales, debiendo obtener autorización judicial para lo que exceda de la simple administración, denegándose la autorización para el ejercicio de comercio.

Notifíquese este auto al esposo por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Francisco J. Ruiz Ocaña. Firmado.—Ante mí, José Antonio Enrech. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Miguel Gándara García Monco doy en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—524-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 270 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don José Serrano Simón y esposa, doña María de los Dolores Ayesa Indurain, don Eusebio Leandro Erro y doña Mercedes Huici Lacambra, sobre acción real hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria—cuantía: 419.710,36 pesetas—, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Casa número 60 de la calle Mayor de la villa de Lumbier, que mide 68 metros de superficie y consta de planta baja y cuatro pisos con un edificio pegante a la misma y a su espalda, que consta de tres plantas; destinada, la primera, que mide 84 metros y 75 centímetros cuadrados, a fábrica de fornituras metálicas para marroquinería, y se compone de una sola nave; la planta segunda, o primer piso, que mide 69 metros cuadra-

dos y consta de dos apartamentos, uno de ellos destinado a oficina y el otro a almacén para embalaje, y la tercera planta o segundo piso, que mide 40 metros, se halla unida y en comunicación con el segundo piso de la casa, y consta de un cuarto de baño, un cuarto de estar y terraza descubierta. Linda, por su frente u Oeste, con dicha calle; derecha entrando, o Sur, con la de Francisco Abaurrea; izquierda o Norte, de Martín Vidondo y cantó o callejón, y por espalda o Este, con casa de Crisanto Echarte y solar de Angel Iturri. Inscrita al tomo 1.730 del archivo, libro 43 de Lumbier, folio 63, finca número 2.972, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

2.º Campo en Val, jurisdicción de Lumbier, de robada y media, o 13 áreas 48 centiáreas. Linda: por el Norte, de Gerardo Areso; Sur, de Martín Bargaute; Este, del Conde Barraute, y Oeste, de la viuda de Baldomero Alzueta. Inscrita al tomo 1.194 del archivo, libro 26 de Lumbier, folio 216, finca número 1.485, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava.

3.º Huerta en Bayacúa, jurisdicción de Lumbier, de cuatro robadas y media, o 40 áreas 43 centiáreas. Linda: por el Norte, de la viuda de Román Labairu; Sur, de Javier Ureta, hoy herederos de Epifanio Iriarte; Este, con senda frutal y detrás huerta de Martín Aolz, y Oeste, con camino de Bayacúa. Inscrita al tomo 1.474 del archivo libro 36 de Lumbier, folio 90, finca número 2.216, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava.

La primera finca descrita anteriormente ha sido valorada por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de ciento cuarenta y tres mil pesetas (143.000).

La segunda finca, a los mismos efectos, en la suma de once mil pesetas (pesetas 11.000).

La tercera finca, a los mismos efectos, en la suma de treinta y tres mil pesetas (33.000 pesetas).

Las tres finca transcritas son de la propiedad de don Eusebio Leandro Erro y su esposa, doña Mercedes Huici Lacambra.

La finca propiedad de don José Serrano Simón y su esposa, doña María de los Dolores Ayesa Indurain, es la siguiente:

«Era en Herradores, jurisdicción de Lumbier, de una robada u ocho áreas noventa y ocho y media centiáreas. Linda: por Norte, de herederos de Matias Cordéu; Sur, camino de las Cruces; Este, de Luis Cortave, hoy Micaela Goya, y Oeste, común. Inscrita al tomo 1.730 del archivo, libro 43 de Lumbier, folio 74, finca número 2.977, inscripción segunda. Esta finca ha sido valorada por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado número 30, sito en la calle del General Castaños, número 1, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, cuyas cantidades han quedado reseñadas con anterioridad, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez, Antonio Avendaño.—174-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno-Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 239 de 1968, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad mercantil «Vahsol, S. L. (Sucesores de Antonio Soldevilla)», domiciliada en Barcelona, en reclamación de un préstamo hipotecario de 4.617.606 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca y edificaciones sobre la misma, especialmente hipotecada, que se describen a continuación, a que se contrae la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticuatro de marzo del corriente año, y hora de las once.

Finca y edificaciones

Pieza de tierra secano, situada en el término municipal de La Granada y Pinto, conocido por Fou de Horta; de cabida actualmente 70 áreas 98 centiáreas, que linda: al Norte, con Guillermo Cuscó, mediante senda; al Este, con Guillermo Cuscó, mediante senda, y con el camino de Martí; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges, y al Oeste, con Consuelo Miré, mediante zanja y camino de labor.

Sobre parte del terreno descrito se ha construido un edificio industrial, compuesto de una fábrica, con emplazamiento paralelo a la carretera de Sitges a Igualada; tiene unas dimensiones de cincuenta metros de longitud por veinte metros de anchura. Tiene un cuerpo anterior de veinte por ciento, digo de veinte por cinco metros, con dos plantas, destinada la baja a oficinas comerciales y técnica y la alta a recepción y despacho de Gerencia, con un total de doscientos metros cuadrados. Esta parte del edificio será resuelto a base de estructura metálica tipo 140, con viguetas transversales de P. H. 160, habiéndose calculado unas cargas de quinientos kilogramos por metro cuadrado en planta y cubierta. La nave industrial tendrá cuarenta y cinco metros de longitud por veinte de ancho, y está diseñada a base de pies derechos de cinco metros de altura libre y cerchas parabólicas de veinte metros de luz, con separación de cinco metros. Al igual que las oficinas, la estructura es metálica, a base de perfil Hacomber 4.027.

En la fachada de la fábrica, orientada al Oeste, se colocará la entrada de personal, habiendo previsto una cubierta para aparcamiento de autos y bicicletas, con unas dimensiones de cuatro por ciento, digo por cinco metros. A continuación, y orientados en igual sentido, se emplazarán los vestuarios, sanitarios y un almacén de utillaje para la fabricación, con un total de ochenta metros cuadrados.

Los metros cuadrados a edificar son: Despacho, recepción y gerencia, cien metros cuadrados; oficina técnica y comercial, cien metros cuadrados; nave de máquinas, novecientos metros cuadrados; aparcamientos, veinte metros cuadrados;

vestuarios, cuarenta metros cuadrados; sanitarios, veinte metros cuadrados; almacén y utillajes, veinte metros cuadrados. Total, mil doscientos metros cuadrados.

El cuerpo de oficinas consta de dos plantas, con puerta principal de entrada orientada al Este. En la planta baja se encuentra un vestíbulo, de veinticinco metros cuadrados, pavimentado en mosaico hidráulico. A continuación, la oficina técnica, con superficie total de sesenta y cinco metros cuadrados, también pavimentada con mosaico hidráulico, comunicándose con la nave industrial. Al fondo de dicha oficina se instalará sanitario, ducha y vestuario, con una superficie total de diez metros cuadrados. El acceso a la planta superior se efectuará por una escalera de tres tramos.

La planta superior está compuesta de una sala de espera, con superficie de ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, encontrándose a continuación un pasillo con puerta de acceso a los sanitarios de la oficina comercial, con superficie total de diez metros cuadrados. El pasillo desemboca en oficina comercial, con dimensiones de cinco por cuatro y medio metros, equivalentes a veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Adosada a esta oficina se encuentra el despacho de Gerencia, con una superficie total de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y a continuación la sala de Juntas, con superficie total de treinta y seis metros cuadrados, con vestuario y sanitarios anexos, y con superficie de diez metros cuadrados. Este cuerpo de oficinas va revocado exteriormente con cemento portland e interiormente las paredes enlucidas a buena vista con yeso blanco y negro y pintadas de color verde claro. Las puertas serán a base de acríum. La nave industrial tiene la puerta metálica tipo «Pegasos», orientada al Este, y situada en la oposición opuesta a la de entrada de oficinas. El pavimento, con un gueso de veinte centímetros.

Las paredes, al igual que las oficinas, revocadas exteriormente con mortero de cemento portland impermeabilizado, e interiormente incluidas a buena vista. Todo el edificio va con ventanas metálicas prefabricadas, de cuatro vientos, dos de ellas practicables. La cubierta es de placa de uralita, al igual que los albañales y tuberías de aguas pluviales (bajantes). En la parte oeste del edificio, y frente por frente a la puerta principal, se emplazará un aparcamiento para motos y bicicletas para el personal, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de uralita. A continuación se encuentran los vestuarios del personal de producción, con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, y duchas y lavabos, con superficie de veinte metros cuadrados. Anexo a los vestuarios y duchas se encuentran los sanitarios, con una superficie de veinte metros cuadrados, y puerta de acceso a la nave. Seguidamente hay el almacén de utillaje con una superficie de veinte metros cuadrados. Situada en la parte oeste del edificio, a veinte metros del mismo, está prevista la construcción de una fosa séptica y pozo de absorción, de las siguientes medidas: 1,8 metros de altura por 2,4 metros de larga y 1,70 metros de ancho. Va equipado con dos depósitos, uno sin comunicación al exterior y otro con comunicación a entrada de aire, unidos por un sifón. El pozo de absorción, de tres grifos, digo de tres filtros.

La descripción anterior se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, unida a los autos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 8 de La Granada, folio 101, finca 811. Inscripciones tercera y cuarta.

La valoración pactada en dicha escritura es de un millón cien mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, importe del 75 por 100 de la que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—158-3.

OCAÑA

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia de la Villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Patricio Eugenio Cárdenas García, en nombre y representación procesal de don Miguel Martínez Mañas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarrubia de Santiago, contra don Enrique Alberto Merle Heno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Noblejas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al deudor señor Merle Heno, que responden de la cantidad de doscientas setenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta céntimos, importe del principal y costas calculadas:

1. «Una tierra y era en el paraje denominado «La Heredad», conocida también por «Eras del Calvario», en el término de Noblejas, de haber ciento setenta y cinco estadales, en doce áreas veinticuatro centiáreas, de cuya extensión corresponde la mitad a la era y la otra mitad a cereales. Linda: al Saliente, Dimas García del Pino; Mediodía, Benjamín García del Pino; Poniente, Rosario Alonso, y Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 71, folio 52, finca 7.855, inscripción tercera.»

2. Las edificaciones que a continuación se describen, que se hallan enclavadas en la tierra descrita y no están declaradas obra nueva ni, por consiguiente, inscritas en el Registro de la Propiedad:

«Una piscina de unos 500.000 litros; una barra-mostrador, todo ello con los laterales pavimentados; otra piscina pequeña, de unos 18.000 litros; una nave vestuarios y servicios-lavabos; una terraza con escalera de subida y las instalaciones fijas de explotación de este negocio, consistentes en un depurador de agua con clorador automático marca «F. Bastos»; Bomba de presión, bomba limpiafondos y las instalaciones mecánicas anexas a este aparato, así como la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza, con cuatro farolas de iluminación, con pie de cerramiento de mampostería de todo lo edificado.»

Valorado todo ello en la suma de un millón de quinientas veintisiete mil veinticinco pesetas, precio de tasación por el que salen.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

El rematante deberá atenerse, en su día, a la liquidación de cargas que se practique por el fedatario de este Juzgado.

Y para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose el presente edicto con veinte días de antelación.

Dado en Ocaña a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—198-3.

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 25 de febrero próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Marqués Ferratgas y doña Francisca Royo Margalef, contra don Antonio Pifol Cassó y don Miguel Pifol Cassó, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Tierra sita en término de Alcover, partida llamada "Camí de Milá", de superficie dos jornales dieciséis céntimos estadísticos, equivalentes a una hectárea treinta y una áreas cuarenta y una centiáreas. Landa: Al Norte, tierras de José Planas; Este, división del término; Sur, camino, y Oeste, Francisco Roig, valorada en un millón de pesetas.»

Previniéndose a los licitadores que la descrita finca sale a la subasta por la expresada valoración, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—544-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49 de 1968, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo, contra don José Manuel Lozano García, doña María Milagros García Rimada y doña María Mercedes Montenegro Novales, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio en Boadilla del Monte (Madrid), sitio de la Puigarrona o Cerro del Mosquito. Se destina para Casa de Ejercicios, denominada «Santa María del Regnum Dei», y se compone: A) Zona de recepción; B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes; C) Zona de vida privada de ejercitantes; D) Zona de Comunidad; E) Zona de servicios; F) Pabellón anexo; G) Sótano. La finca en sus zonas libres tiene una superficie de veintiséis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña María Josefa García-Alemán y García; Este, con don Antonio Sevilla; Sur, con Reinaldo Puig, y Oeste, con la porción que de la misma se segregó. Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz. Es la finca número 1.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 606, folio 111. Tasada en 5.208.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y sin que sean admisibles posturas que no cubran el tipo de subasta que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existan títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Zoquin Cereceda.—El Secretario.—678-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LUCAS GARCIA, Pedro Antonio; hijo de Pascual y Josefa, natural de Linares (Jaén), soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,640 metros, pelo negro, pupilas verdes, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, color moreno, frente normal, soldado perteneciente a la Compañía del Mar del Sahara; procesado por presuntos delitos de robo, hurto y desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun (Sahara).—(319 y 320.)

BERNARD SAHW, John; hijo de Geoffrey y Kathleen Mary, natural de Huddersfield (Inglaterra), soltero, de veintinueve años, rubio, cejas al pelo, nariz recta, barba poco poblada, delgado, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en el Camping Costa del Sol y posteriormente en Residencia Algeciras, de Algeciras; procesado en la causa número 100 de 1968 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Algeciras.—(321.)

BERNAL LOPEZ, José; hijo de José María y de Francisca, natural de Málaga, soltero, fontanero, de treinta y tres años, cuyo último domicilio accidental fué en Almería, calle Berenguel, número 2 (pensión); inculcado en el expediente número 3 de 1969 por lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(322.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Los súbditos alemanes D. Friedrich Eger, con residencia en Hahnien; Helmut, vecino de Griesheim; Manuel López García, con residencia en Burstadt, y Federico Ramiro Paniagua, vecino en 3K Kubeimbh, Burstadt, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, a fin de recibirse declaración sobre la forma de producirse el accidente; compareciendo el primero con el permiso de conducción y el segundo con la documentación relativa al vehículo y ofrecer las acciones a éste y al lesionado, señor Ramiro Paniagua, apercibiéndoles que de no comparecer en el indicado término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se tendrá por hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio de la publicación del presente.

Todo ello acordado en las diligencias previas número 8 de 1969, incoadas en virtud de accidente de circulación ocurrido el día 18 de los corrientes en el kilómetro 124,715 de la carretera N. I. Madrid-Irún.

Dado en Sepúlveda a 22 de enero de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(299.)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 71 de 1968, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque, contra Cristóbal André Roger Perre, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Lillo a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal André Roger Perre como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos a la pena de multa de quinientas pesetas y reprobación privada, así como a la retirada del permiso de conducir por el plazo de un mes y al pago de las costas procesales; a que indemnice a Odette Perre en la cantidad de veintiocho mil pesetas y a Miguel Sánchez-Miguel Sánchez de la Nieta, en la de nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria respecto a esta última indemnización de la referida Odette.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe.—Rafael Jainaga, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Cristóbal André Roger Perre y a Odette Perre expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Lillo a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(293.)